



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-99859072-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 6 de Noviembre de 2019

Referencia: REG - EX-2019-92427315- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 1880/19 (RESOL-2019-1880-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 3/9 del IF-2019-92433743-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2120/19.-**

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo



ACTA ACUERDO

En la Ciudad autónoma de Buenos Aires, a los 10 días del mes de Octubre de 2019, se reúnen en representación de Agua y Saneamientos Argentinos SA (AySA SA), el **Ing. José Luis Inglese**, en su carácter de Presidente y el **Dr. Luis Aversano**, como Director de Recursos Humanos, y en representación del Sindicato Gran Buenos Aires de Trabajadores de Obras Sanitarias (SGBATOS), el **Sr. José Luis Lingeri**, como Secretario General y el **Sr. Carlos Ríos** como Secretario Adjunto por lo que manifiestan:

- 1) Que el Convenio Colectivo de Trabajo N° 1494/15 E en su artículo 7, párrafo 2 establece "revisar las condiciones económicas anualmente" con el fin de mantener el nivel salarial de la actividad.
- 2) Que en virtud del análisis efectuado entre las partes, corresponde adecuar las remuneraciones de las escalas salariales de los trabajadores de la Empresa que se encuentran encuadrados en el CCT 1494/15 "E", en un 10 % (Diez por ciento) a partir del 1/12/2019 acumulativo, que se incluye como anexo a la presente.
- 3) Se fija en \$ 396,00 a partir del 1/12/2019, el "adicional por antigüedad", por cada año de servicio, comprendido en el Art. 45 "adicionales", inciso 1 y que figura como anexo D del CCT 1494/15 "E".
- 4) Que en virtud del análisis efectuado dentro del marco de la actualización de los valores acordados en paritarias, las partes comparten la necesidad de actualizar la asignación para el personal ex combatiente de Malvinas del Art. 59 del CCT 1494/15 "E" en reconocimiento por su valorable participación en el teatro de operaciones Atlántico Sur. Por ello las partes acuerdan: con vigencia 1/12/2019 la suma de \$ 11.600,00, mensuales remunerativos, a liquidarse conjuntamente con el recibo mensual de haberes.
- 5) Dentro del marco de la actualización de valores acordados en paritarias, corresponde ajustar los adicionales y beneficios del CCT 1494/15 "E" contemplados en los artículos 45; 47; y 49 respectivamente, que se incluyen como anexo a la presente.



- 6) En el marco de la Res 482/11 (modificatoria de la Res 67/06) se fija a partir del 1/12/2019 en \$ 2.190,23, por cada trabajador, el aporte complementario contemplado en la mencionada Resolución.
- 7) Las partes acuerdan que se reunirán a partir del 01/03/2020, ante la eventualidad de un deterioro en el poder adquisitivo de los salarios, a causa de un incremento en los porcentajes acumulados del costo de vida, por encima de los acordados en esta negociación para el año 2019, como así también de presentarse situaciones que incidan en los términos de la presente Acta, a pedido de cualquiera de las partes, dentro de las 48 hs. de efectuado el pedido."
- 8) Se acuerda realizar las presentaciones necesarias para la homologación de la presente acta en sede del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.



José Luis Inglese
Presidente
AySA S.A.



José Luis Lingeri
Secretario General
SGBATOS



Luis Aversano
Director de RRHH
AySA S.A.



Carlos Ríos
Secretario Adjunto
SGBATOS



REMUNERACIONES - DICIEMBRE 2019

Escalas de Funciones

A	B	C	D	E	F	G	H
----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------

SUELDO BASICO MENSUAL

Grados	I	\$39.245,03	\$49.560,94	\$51.982,60	\$56.385,72	\$66.953,31	\$85.666,57	\$105.700,70	\$148.184,38
	II	\$40.249,69	\$52.038,98	\$54.581,73	\$59.205,00	\$70.300,98	\$89.949,90	\$110.985,74	\$155.593,60
	III	\$42.262,17	\$54.640,93	\$57.310,81	\$62.165,25	\$73.816,03	\$94.447,39	\$116.535,03	\$163.373,28
	IV	\$44.375,28	\$57.372,98	\$60.176,35	\$65.273,51	\$77.506,83	\$99.169,76	\$122.361,78	\$171.541,95
	V	\$46.594,05	\$60.241,63	\$63.185,17	\$68.537,19	\$81.382,17	\$104.128,25	\$128.479,87	\$180.119,04
	VI	\$49.855,63	\$64.458,54	\$67.608,13	\$73.334,79	\$87.078,92	\$111.417,22	\$137.473,46	\$192.727,38
	VII	\$53.345,52	\$68.970,64	\$72.340,70	\$78.468,23	\$93.174,44	\$119.216,43	\$147.096,60	\$206.218,29
	VIII	\$57.079,71	\$73.798,58	\$77.404,55	\$83.961,01	\$99.696,65	\$127.561,58	\$157.393,36	\$220.653,57
	IX	\$61.075,29	\$78.964,48	\$82.822,87	\$89.838,28	\$106.675,42	\$136.490,89	\$168.410,90	\$236.099,32
	X	\$65.350,56	\$84.492,00	\$88.620,47	\$96.126,95	\$114.142,70	\$146.045,25	\$180.199,66	\$252.626,28

Adicional Ley 26341 - EX TICKETS

\$11.356,00

ANEXO - ADICIONALES y BENEFICIOS CCT 1494/15 - DICIEMBRE 2019

Descripción	BASE AGOSTO 2019			A DICIEMBRE 2019		
	Diario	Semanal	Mensual	Diario	Semanal	Mensual
Adic. Guardia Técnica Operativa - Niveles A a E	324			357		
- Niveles F y G	483			531		
- Nivel H	677			745		
Adic. Guardia Operativa de Emergencia - Nivel C			3.723			4.095
- Nivel D			4.460			4.906
Personal Relevante Guardia		540			594	
Adicional por Quebranto de Caja Fijo			5.282			5.810
Adicional Atención al Cliente - Front Office			4.532			4.986
Reintegro Jardín Materno Infantil (por hijo)			10.529			11.582
Importe unitario de Comidas	267			293		
Gastos Representación Inspectores	238			262		
Adicional disponibilidad plena	1.742			1.917		
Relevo de guardias entre turnos			2.614			2.875

LOS SIGUIENTES CONCEPTOS CORRESPONDEN A UN ARTICULO ESPECÍFICO DEL ACTA :

Adicional por Antigüedad (por año de servicio)			360			396
Asignación Ex Combatientes de Malvinas			10.546			11.600



Ministerio de Producción y Trabajo


Lic. JULIANA CALIFA
Jefa a/c Depto. R. L. N° 1
D.N.R. y R.T. - M.P. y T.

EX -2019-92427315-APN-DGDMT#MPYT

En la ciudad de Buenos Aires a los **16 días de del mes de octubre de 2019** siendo las 11:00 horas comparecen en el **MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO – SECRETARÍA DE GOBIERNO DE TRABAJO Y EMPLEO - DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO-**, ante mí, Lic. Juliana CALIFA, Jefa del Departamento de Relaciones Laborales N° 1, en representación de la **FEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DE OBRAS SANITARIAS (FENTOS)**, la Dra. Sara ELHELOU, apoderada, en representación del **SINDICATO GRAN BUENOS AIRES DE TRABAJADORES DE OBRAS SANITARIAS (SGBATOS)**, el Sr. Carlos RIOS y la Delegada de Personal, la Sra. Karina Alejandra NAVONE (MI N° 24.341.514), por una parte y por la otra, en representación de la empresa **AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANÓNIMA**, el Ing. Luis AVERSANO, Director de Recursos Humanos y apoderado.

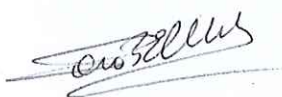
Abierto el acto por la actuante, luego **AMBAS PARTES en conjunto y de común acuerdo** manifiestan que: venimos a ratificar y solicitar la homologación del acuerdo arribado en forma directa en fecha 10/10/2019 en el marco del CCT N° 1495/15 E, el cual es complementario del que luce en el expediente EX -2019-37501899-APN-DGDMT#MPYT.

La **Delegada de Personal** ratifica el acuerdo más arriba mencionado en cumplimiento con lo normado en el art. 17 de la Ley n° 14250.

En este estado la **funcionaria actuante** hace saber a las partes que elevará las presentes actuaciones a la Superioridad para su remisión a la Asesoría Técnico Legal para el correspondiente control de legalidad en virtud de la homologación peticionada.

No siendo para más a las 11:45 horas finaliza el acto. Firman los comparecientes previa lectura y ratificación por ante mí que certifico.-

FENTOS



SGBATOS



AySA





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOL 1880 ACU 2120-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.